



RECURSO DE REVISIÓN:

EXPEDIENTE: **R.R.A.I. 0770/2022/SICOM.**

RECURRENTE: **** *****

SUJETO OBLIGADO: SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

COMISIONADA PONENTE: L.C.P. CLAUDIA IVETTE SOTO PINEDA.

Nombre del Recurrente, artículos 116 de la LGTAIP y 61 de la LTAIPBGeo.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTO el expediente del Recurso de Revisión identificado con el rubro **R.R.A.I. 0770/2022/SICOM**, en materia de Acceso a la Información Pública interpuesto por **** ***** en lo sucesivo el **Recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información por parte del **Servicios de Salud de Oaxaca**, en lo sucesivo **el Sujeto Obligado**, se procede a dictar la presente Resolución tomando en consideración los siguientes:

Nombre del Recurrente, artículos 116 de la LGTAIP y 61 de la LTAIPBGeo.

RESULTANDOS:

PRIMERO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Con fecha veinte de septiembre del año dos mil veintidós¹, el ahora Recurrente realizó al Sujeto Obligado solicitud de acceso a la información pública a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el número de folio **201193322000519**, en la que se advierte que se le requirió lo siguiente:

- “De 2014 a 2021 conocer el monto ejercido en:*
- el capítulo número 1000 de Servicios Personales
 - el concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
 - el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
 - el concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
 - el concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios” (Sic)

¹ Todas las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.





SEGUNDO. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

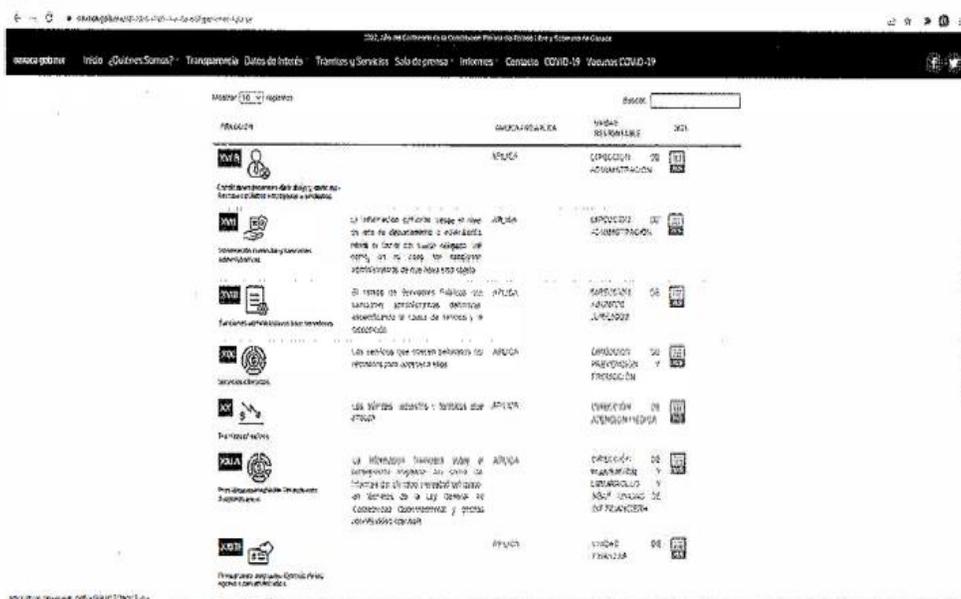
Con fecha veintiocho de septiembre, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el oficio número 9C/1205/2022 de fecha veintidós de septiembre, suscrito por el Licenciado Oscar Omar Álvarez Arzate, Director de Planeación y Desarrollo, en lo que interesa:

“En seguimiento a su oficio número 24C/1303/2022 de fecha 20 de septiembre del año en curso, recibido vía correo electrónico el día 22 siguiente de su fecha, mediante el cual solicita información en cumplimiento a los artículos 7, 68, 126, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y derivado de la petición con folio indicado en el asunto del presente, en la que se requiere lo siguiente:

[Se transcribe la solicitud]

En atención a su contenido, me permito hacer de su conocimiento que el presupuesto actual e histórico de los Servicios de Salud de Oaxaca, en cumplimiento de las obligaciones que impone el artículo 70 fracciones XXI A, XXI B y XXXI A de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se encuentra publicado en la página oficial de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que puede ser consultado por el peticionario de información en la siguiente liga (se anexa imagen para mayor identificación):

[se transcribe liga electronica]



Bajo esa tesitura, se reitera que la información solicitada por el peticionario se encuentra disponible para su consulta en la liga antes referida.

Sin otro particular le envío saludos cordiales.

..." (Sic)

TERCERO. INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Con fecha veintinueve de septiembre, se registró el Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente a través del Sistema Electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, en el que manifestó en el rubro de *Razón de la interposición*, lo siguiente:

"De acuerdo a lo establecido en el artículo 143, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalo que la información presentada por los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca mediante Oficio No. 9C/1205/2022 del 22 de septiembre de 2022 en atención a mi solicitud de acceso a la información es incompleta. Lo anterior por los siguientes argumentos.

1. Me remiten a la página web <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-Igtaip/> en la que de acuerdo al Oficio podré conocer los formatos XXI A, XXI B y XXXI A de los años solicitados en mi solicitud de acceso a la información original. Lo anterior no es posible debido a que en dicha página solo se encuentran los formatos correspondientes a los años 2017, 2020 y 2021 y no hay información para los años 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019 requeridos también en mi solicitud.

2. Los formatos XXI B y XXXI A correspondientes al año 2017 están incompletos porque solamente incluyen la información de enero a marzo de 2017 y el hipervínculo que mencionan <http://www.salud.oaxaca.gob.mx/ley-general-de-transparencia/> está roto.

3. Si bien los formatos de los años 2020 y 2021 sí llevan a la información de los referidos años, los datos son incompletos ya que no incluyen la información de los conceptos de gasto 2500 y 3500 solicitados y, en cambio, solamente ofrecen la información correspondiente a los capítulos de gasto.

4. Asimismo, los datos presentados de 2020 y 2021 no coinciden entre las dos fuentes a las que dirigen los formatos XXI B y los formatos XXXI A. Los primeros (formatos XXI B) dirigen a documentos PDF en los que aparece la clasificación por objeto del gasto que no incluye ningún ejercicio del gasto en el capítulo 1000 de Servicios Personales. En cambio, la información que incluyen los formatos XXXI A permite identificar el ejercicio del gasto en el capítulo 1000 por \$ 3,063,253,158.50 en 2020 y \$5,147,996,303.58 en 2021 por lo que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito conocer cuál es la información veraz.



Se adjuntan formatos XXI B y XXXI A de los años 2017, 2020 y 2021 que permiten constatar los puntos 2 al 4 aquí argumentados. El primer punto puede ser constatado de una revisión de la información accesible en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-igtaip/>." (Sic)

CUARTO. ADMISIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.

Mediante proveído de fecha seis de octubre, en términos de lo dispuesto por los artículos 137 fracciones IV y VIII y 139 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; la Comisionada Claudia Ivette Soto Pineda, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el Recurso de Revisión radicado bajo el rubro **R.R.A.I. 0770/2022/SICOM**, ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

QUINTO. ALEGATOS DEL SUJETO OBLIGADO.

Mediante acuerdo de fecha primero de junio del año dos mil veintitrés, la Comisionada Instructora tuvo al Sujeto Obligado a través del M.A.P. Sergio Antonio Bolaños Cacho García, Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, formulando alegatos mediante oficio sin número de fecha primero de noviembre de dos mil veintidós, en los siguientes términos:

"El que suscribe, M.A.P. SERGIO ANTONIO BOLAÑOS CACHO GARCIA, Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, carácter que tengo acreditado ante el órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección De Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el nombramiento 1CI1152/2017 incluido en el Directorio Oficial de Sujetos Obligados; señalo como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Avenida Independencia número 407, Centro, de esta Ciudad y autorizo a las CC. Lic. María de los Ángeles Gabriela Aguilar Chagoya, Lic. Lorena Miriam Fuentes García, y Lic. Anna Nicolás Lara, para recibir todo tipo de notificaciones e imponerse de los autos; respetuosamente expongo:

En cumplimiento al acuerdo recaído con fecha seis de octubre del presente año; estando dentro del término que establece el artículo 147 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública

y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y del Reglamento Especifico de la Materia, comparezco en términos del citado artículo fracción III manifestando y presentando las probanzas siguientes:

1.- El 20 de septiembre del 2022 se recibió en esta Unidad, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud objeto del presente recurso con folio 201193322000519 y por medio de la cual el solicitante pidió lo siguiente:

[Se transcribe solicitud de mérito]

Dicha solicitud obra en la PNT como constancia probatoria.

2. En razón de su contenido, dicha solicitud fue turnada a las áreas competentes; dándose respuesta a la petición en términos del oficio en términos del oficio: 9CI1205/2022, signado por el C.P. Osear Ornar Álvarez Arzate, Director de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Oaxaca. Con lo anterior, se dio respuesta a la solicitud en términos de la ley de la materia. **Dicho oficio obra en la PNT como constancia probatoria.**

Por lo anterior, en el afán de privilegiar el acceso a la información esta Unidad de Transparencia anexa **UNA AMPLIACIÓN** mediante el oficio 9C/1564/2022, signado por el C.P. Osear Ornar Álvarez Arzate, Director de Planeación y Desarrollo de los Servicios de Salud de Oaxaca. con los cuales se complementa y detalla la respuesta a la inconformidad. **Se anexa como constancia probatoria.**

3. Con fundamento en lo dispuesto por los articulas 148 y 155 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ofrezco en vía de conciliación las documentales referida en el numeral 2 de este escrito. Actuando apegado a derecho y teniendo como fundamento la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Se anexa como constancia probatoria.**

En este sentido, cabe resaltar los criterios 01/17, 01/21 y 03/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que en casos análogos dentro de la administración pública federal **consideró que no existe la obligación de crear documentos ad hoc para para atender las solicitudes de acceso a la Información**, en los siguientes términos:

[Se transcribe los criterios en cita]

Por lo anteriormente expuesto a Usted, Comisionada del órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme rindiendo en tiempo y forma este ocurso, y presentadas las constancias que sustentan cada uno de los puntos antes mencionados.

SEGUNDO.- Dar vista al recurrente con la propuesta de conciliación relativa a las documentales arriba citadas y proceder conforme lo establecen los artículos 148, 152 fracción I y 155 fracción III del ordenamiento local en materia de transparencia.

..." (Sic)

Adjunto al oficio de referencia el Sujeto Obligado remitió el similar 9C/1564/2022 de fecha primero de noviembre, suscrito por el Licenciado Omar Álvarez Arzate, Director de Planeación y Desarrollo, sustancialmente en los siguientes términos:

"En seguimiento a su oficio número 24C/1687/2022 de fecha 27 de octubre del año en curso, recibido vía correo electrónico el día 31 siguiente de su fecha, mediante el cual solicita información relacionada al recurso de revisión R.R.A.I./0770/2022/SICOM formado con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201193322000519, en el que peticionarlo solicito lo siguiente:

[Se transcribe la solicitud de mérito]

En atención a su contenido, me permito reiterar la respuesta que se otorgó inicialmente a la petición de la información misma que fue comunicada mediante el oficio 9C/1205/2022 de fecha 23 de septiembre de año en curso, en el cual se informa que la información solicitada en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se encuentra publicada tanto en la página oficial de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que puede ser consultado por el peticionario de información en la siguiente liga (se anexa Imagen para mayor identificación):

<https://www.oaxaca.gob.mx/salud/cumplimiento-obligaciones-igtaip/>

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MjA=&idSujetoObligado=MTESMzMl=#inicio>

Adicionalmente se hace la observación en la propia página de los Servicios de Salud de Oaxaca, que se preporcionó en el oficio de transparencia se encuentra igualmente visible para su consulta la cuenta pública tanto trimestral como anualmente desde los ejercicios 2018 a la fecha, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga:

Finalmente también resulta importante referir que en la misma página de los Servicios de Salud de Oaxaca, que se le proporciona al peticionario, también se encuentran disponibles los Estados Financieros de este Organismo de los ejercicios 2013 al primer trimestre del 2022, los cuales se pueden consultar en la siguiente [liga](https://www.oaxaca.gob.mx/salud/inform44/).

<https://www.oaxaca.gob.mx/salud/inform44/>

En consecuencia de lo expuesto se reitera que la información solicitada es pública y se encuentra disponible a los interesados de conformidad a la Ley de la Materia.

Por medio particular le envío saludos cordiales.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Del análisis integral de las documentales antes referidas, se determinó no poner a la vista a la parte Recurrente al no satisfacer por completo la atención de la solicitud de información, ni modificó con ellas la respuesta inicial el Sujeto Obligado, ni tampoco cambiaría el sentido de la presente resolución con esas documentales.

Ahora bien, mediante acuerdo de fecha primero de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Instructora, tuvo al Sujeto Obligado presentando de manera física ante la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, alcance a sus alegatos a través del oficio número 24C/1332/2023 de fecha veinticuatro de mayo, suscrito por el Licenciado Omar Pablo Mendoza, Encargado de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud de Oaxaca, en lo que interesa en los siguientes términos:

"En alcance a los alegatos, manifestaciones y pruebas realizados en el RRAI/0770/2022/SICOM con la personalidad que tengo acreditada mediante oficio 24C/1151/2023 de fecha 8 de mayo de 2023 dirigido al Comisionado Presidente del OGAIPO. Por este medio, hago llegar la documentación consistente en:

1.-Oficio 11C/11C.3/0237/2023 y anexo, signado por la MA. Adriana Soledad Suárez Maza, Jefa de la Unidad de Información Financiera de los Servicios de Salud de Oaxaca mediante el cual se adjuntan los links de las cuentas públicas de los ejercicios 2014 a 2021 que incluyen una contestación pormenorizada a los cuestionamientos objeto de la solicitud con folio 2011933322000519.

Derivado de lo anterior, le solicito amablemente lo siguiente:

PRIMERO: Se valore la información proporcionada en el momento de dictar la resolución correspondiente.

SEGUNDO: Se sobresea y se archive como asunto total y definitivamente concluido.

Lo anterior, en términos de los artículos 148, 152 fracción I y 155 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

..." (Sic)

Adjunto al oficio de referencia, el ente recurrido, remitió el similar 11 C/11 C.3/0237 /2023 de fecha veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, suscrito por la M.A. Adriana Soledad Suárez Maza, Jefa de la Unidad de Información Financiera, dirigido al Encargado de la Unidad de Transparencia, en los siguientes términos:

"En atención al oficio RRA/0770/2022 de fecha 19 de mayo el presente ejercicio donde solicitan la información siguiente:

[Se transcribe la solicitud de información]

Se adjuntan links de las cuentas públicas de los ejercicios 2014 al 2021 considerando el número de página donde viene lo referente a esta entidad. dando así más elementos a la solicitud de la información y que se encuentra publicadas en la página de finanzas (transparencia presupuestal) en el apartado de rendición de cuentas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

..." (Sic)

Para tal efecto, la Jefa de la Unidad de Información Financiera, adjuntó la siguiente documental:



EJERCICIO 2014

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2014/TOMO-VII_SECTOR_PARAESTATAL-E.pdf A partir de la página No 111

EJERCICIO 2015

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2015/tomos/TOMO-VII_SECTOR_PARAESTATAL-F.pdf a partir de la página No 51

EJERCICIO 2016

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2016/tomos/TOMO-VF.pdf a partir de la página No. 197

EJERCICIO 2017

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2017/tomos/TOMO-VH.pdf a partir de la página No. 6

EJERCICIO 2018

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2018/tomos/TOMO-VG.pdf a partir de la página No. 240

EJERCICIO 2019

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2019/tomos/TOMO-VH.pdf a partir de la página No. 7

EJERCICIO 2020

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2020/tomos/TOMO-VI.pdf a partir de la página No. 8

EJERCICIO 2021

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO-VG.pdf A partir de la página No. 60

Por lo que, para mejor proveer, con fundamento en los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracciones I y VII, 147 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Comisionada Instructora ordenó poner a vista del Recurrente el escrito de alegatos rendido por el Sujeto Obligado, así como las documentales anexas al mismo, a efecto de que manifestara lo que a sus derechos conviniera, apercibido que en caso de no realizar manifestación alguna se continuaría con el procedimiento.

SEXO. SUSPENSIÓN DE PLAZOS.

El veintisiete de octubre, por acuerdo número OGAIPO/CG/100/2022, aprobado por el Consejo General de este Órgano Garante en la Vigésima Sesión Ordinaria 2022, se acordó la suspensión de términos y plazos para efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de



las obligaciones de transparencia y la solventación de las obligaciones de transparencia para el Sujeto Obligado denominado "Servicios de Salud de Oaxaca" a partir del veinticuatro de octubre y hasta que se dicte un nuevo Acuerdo que revoque al presente.

Por acuerdo número OGAIPO/CG/010/2023, el Consejo General de este Órgano Garante, mediante la Segunda Sesión Ordinaria 2023, celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintitrés, aprobó el término de la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el sujeto obligado denominado Servicios de Salud de Oaxaca.

Mediante acuerdo número OGAIPO/CG/018/2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobó el inicio de la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el sujeto obligado denominado Servicios de Salud de Oaxaca, a partir del día veintisiete de febrero del año en curso, hasta en tanto el referido sujeto obligado, se encuentre en condiciones de poder de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que establecen las leyes de la materia de transparencia y de datos personales, aprobada el día diez de marzo.

Ahora bien, mediante acuerdo número OGAIPO/CG/023/2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobó el término de la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de

las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca, aprobada el día veinticuatro de marzo.

A través del acuerdo número OGAIPO/CG/026/2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobó la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el Sujeto Obligado Servicios de Salud de Oaxaca, a partir del veintisiete de marzo y hasta que se dicte un nuevo acuerdo que revoque el presente.

De la misma manera, mediante acuerdo número OGAIPO/CG/037/2023, el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a partir del dos de mayo, aprobó el término de la suspensión de plazos legales para la sustanciación en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, recursos de revisión, quejas y denuncias, así como, la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia y la solventación de las mismas para el sujeto obligado Servicios de Salud de Oaxaca.

SÉPTIMO. CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Mediante certificación y proveído de fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, la Comisionada Ponente tuvo por precluido el derecho de la parte Recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto de los alegatos del Sujeto Obligado, sin que aquella realizara manifestación alguna; por lo que, con fundamento en los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracciones I y VIII, 147 fracciones V y VII, y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al no haber existido requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, la Comisionada Ponente declaró cerrado el

periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de Resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. COMPETENCIA.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el Derecho de Acceso a la Información Pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como suplir las deficiencias en los Recursos interpuesto por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV inciso d), 143, y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante; Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, decretos que fueron emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. LEGITIMACIÓN Y OPORTUNIDAD.

Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar los requisitos de oportunidad y procedibilidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en los artículos 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 139 de Ley en cita, contados a partir de la fecha en que el Sujeto Obligado emitió la respuesta, ya que el Sujeto Obligado proporcionó respuesta el día veintiocho de septiembre, mientras que la parte Recurrente interpuso recurso de revisión por inconformidad con la respuesta, el día veintinueve de septiembre; esto es, al primer día hábil siguiente y por ende dentro del término legal.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió a ésta el Sujeto Obligado; así como, la fecha en la que se interpuso el recurso de revisión por parte legitimada para ello, éstos se encuentran dentro de los márgenes temporales previstos conforme a lo establecido por el artículo 139 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Asimismo, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del Recurso de Revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

*“**IMPROCEDENCIA:** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.”*

Así mismo, atento a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, Mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:



IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño.

En ese sentido, previo al análisis de fondo del presente asunto, este Órgano Garante realizará un estudio oficioso respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento del Recurso de Revisión, toda vez que dicho análisis corresponde a una cuestión de orden público.

En virtud de lo anterior, por las consideraciones expuestas en el Considerando que inmediatamente antecede, este Consejo General considera que han quedado satisfechos todos y cada uno de los requisitos para la procedencia del presente Recurso de Revisión, sin que se haya advertido por cualquiera de las partes ni oficiosamente por este Órgano Garante, la existencia de alguna causal con la que se manifieste la notoria improcedencia del medio de defensa que nos ocupa; de ahí que no se



actualiza ninguna de las causales de improcedencia previstas en el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, respecto de las causales de sobreseimiento previstas en el artículo 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del análisis realizado por este Órgano Garante, se advierte que en la especie la Recurrente no se ha desistido; no se tiene constancia de que haya fallecido; no existe conciliación de las partes; y no se advirtió causal de improcedencia alguna.

Sin embargo, respecto de la última causal prevista en la fracción V del precepto legal en cita, mismo que a la letra señala:

Artículo 155. *El Recurso será sobreseído en los casos siguientes:*

...

*V. El sujeto obligado responsable del acto **lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia.***

Lo resaltado es propio.

Es preciso referir que este Órgano Garante considera **sobreseer** el Recurso de Revisión del que deriva la presente resolución, al advertir de las constancias que obran en el expediente que se resuelve, existen elementos que permiten actualizar la causal invocada.

Ciertamente, en respuesta al requerimiento del particular, el Sujeto Obligado a través de la Unidad de Transparencia dejó de atender de manera congruente y exhaustiva la solicitud de información, en virtud que en respuesta otorgo información correspondiente a los años 2017, 2020 y 2021 derivado de las obligaciones de transparencia comunes, vinculadas a las publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Es de precisar que el Recurrente, señaló respecto al año 2017 únicamente le fue entregado información de enero a marzo, respecto a los años 2020 y 2021, el particular se manifestó en el sentido que los datos son incompletos al no incluir conceptos de gastos 2500 y 3500 requeridos.

Ahora bien, es de señalar que la parte Recurrente, se inconformó sustancialmente en virtud que el Sujeto Obligado no entregó información correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2018 y 2019, evidentemente también se debe considerar derivado de las manifestaciones de inconformidad los ejercicios 2017, 2020 y 2021, es decir, sustancialmente todos los años referidos en la solicitud el Sujeto Obligado no le remitió la información completa.

No pasa desapercibido, que respecto a la liga electrónica proporcionada en el ejercicio 2017 a decir del particular, ésta se encuentra rota. (debe entenderse que no da acceso)

En este sentido, la presente resolución tendrá por objeto analizar los siguientes agravios, para acreditar el sobreseimiento:

- ❖ Entrega de la información correspondiente a los años 2014 a 2021.
- ❖ Monto ejercido de esos ejercicios fiscales en:
 - *el capítulo número 1000 de Servicios Personales*
 - *el concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio*
 - *el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*
 - *el concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio*
 - *el concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios*

Sentado lo anterior, y advertido los motivos de inconformidad alegados por la parte Recurrente, se procede a su análisis.

Año 2014.

En ese orden de ideas, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2014
https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2014/TOMO-VII_SECTOR_PARAESTATAL-E.pdf A partir de la página No 111

Atento a lo anterior, realizado el análisis a la liga electrónica https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2014/TOMO-VII_SECTOR_PARAESTATAL-E.pdf señalado por el Sujeto Obligado, resulta claro que existe información contenida en dicho enlace, misma que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2014, se tiene del Capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, sin que se advierta información correspondiente a los conceptos:

Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 299 fojas útiles. Para pronta referencia, se adjunta las fojas 114, 121, 136, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de las siguientes capturas de pantalla:

Foja 114.

		Periodo actual	Periodo anterior
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas		1,498,206,855.67	-
42210	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,687,015,935.71	
21115	Otras prest. Soc. y econom. Por pagar a cp.	- 110,941,576.65	
21121	Deudas por adq. de bienes y contratación de serv.	- 17,089,136.24	
21122	Deudas por adquisición de bienes inmuebles	- 15,694,024.17	
21131	Contratista por obras en bienes de dominio público	- 201,393,715.16	
21132	Contratista por obras en bienes propios por pagar a cp.	- 36,425,673.45	
21151	Transferencias y asignaciones al sector público	- 1,151,064,262.76	
21171	Retenciones de impuestos por pagar a cp.	- 472,471,094.71	
21172	Retenciones del sistema de seg. Social por pagar a cp.	- 272,784,098.03	
21179	Otras retenciones y contribuciones por paga a c.p.	- 159,520,722.67	
21192	Ministraciones de Fondos por Pagar a Corto Plazo	100,000,000.00	
21194	Cuentas por pagar por prestamos otorgados	56,558,616.06	
21199	Otras cuentas por pagar a corto plazo	92,057,974.43	
22111	Deudas por adq. De bienes y serv. Por pagar a LP.	-41,366.69	
Otros Ingresos			
Aplicación		1,464,367,562.65	-
Servicios Personales			
Materiales y Suministros			
Servicios Generales			
11112	Fondos fijos de caja	444,230.00	
11229	Otras cuentas por cobrar	-	
11239	Otros deudores diversos por cobrar a c.p.	1,413,013,544.18	
11342	anticipos a contratistas	50,312,235.90	
12229	otros deudores diversos largo plazo	- 7,766.00	
12357	Instalaciones y equipamiento en construcciones en proceso	605,318.57	
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas			
52120	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
52410	Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones			

Foja 121.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2014	2013
Servicios Personales	92,218,942.00	29,464,561.83
Proveedores por Pagar	104,781,768.67	31,532,595.37
Contratistas por Obras Públicas por Pagar	224,190,279.54	146,959,087.47
Transferencias Otorgadas por Pagar	876,006,881.53	396,540,574.15
Retenciones y Contribuciones por Pagar	846,155,594.75	675,241,471.72
Otras Cuentas por Pagar	1,099,799,077.94	717,722,505.06
Total	3,243,152,544.43	1,997,460,795.60

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Foja 136.

CUENTA PUBLICA 2014
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

09 de abril del 2015
 Página 001 de 001

Ove	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado Transferido 5	Subejercido 6 = (3-4)
439	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,923,020,911.46	829,459,870.07	3,752,480,581.53	3,752,172,985.18	1,517,238,183.75	307,596.35
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	2,923,020,911.46	827,969,870.07	3,751,020,581.53	3,750,712,986.18	1,515,778,183.75	307,596.35
43	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	0.00
46	DONATIVOS	0.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	900,000.00	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,897,324.54	113,299,831.09	117,196,955.63	111,309,954.74	109,170,145.18	5,887,000.89
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,315,718.04	14,989,898.56	16,901,325.59	15,437,810.82	14,448,141.06	1,463,514.57
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	34,895,363.83	34,895,363.83	30,894,474.89	30,385,481.70	3,719,889.03
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,908,010.58	1,908,010.58	1,908,010.58	1,807,530.06	0.00
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	2,012,786.48	2,012,786.48	2,012,786.48	2,012,786.48	0.00
6	INVERSION PUBLICA	0.00	569,018,564.70	569,018,564.70	341,291,847.60	339,950,895.31	227,726,917.10
62	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	13,724,495.96	13,724,495.96	8,968,498.47	8,968,498.87	3,301,693.23
63	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	198,800.00	198,800.00	0.00	0.00	198,800.00
	TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD	2,926,918,236.00	1,511,777,865.58	4,438,696,101.58	4,204,774,587.52	1,967,359,194.22	233,921,514.34

EN LINEA

62 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS

53 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO

Año 2015.

Por lo que hace al año en estudio, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2015
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2015/tomos/TOMO-VII_SECTOR_PARAESTATAL-F.pdf a partir de la página No 51

En términos de lo anteriormente precisado, este Órgano Garante se avocó a consultar el enlace

https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2015/tomos/TOMO-VII_SECTOR_PARAESTATAL-F.pdf, mismo que da acceso a la información que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2015, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, sin que se advierta información correspondiente a los conceptos:

Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
 Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 302 fojas útiles. Para pronta referencia, se adjunta las fojas 64, 68 y 83, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:

Foja 64.

RECEPCION 2010-2018 DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Generando Bienestar

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015. (EN PESOS)

	Periodo actual	Periodo anterior
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	861,461,461.66	1,498,208,855.67
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,575,758,634.38	3,687,015,935.71
Otras prest. Soc. y econom. Por pagar a cp.	-160,763,520.07	-110,941,576.65
Deudas por adq. de bienes y contratacion de serv	- 17,139,354.61	- 17,089,136.24
Deudas por adquisicion de bienes e inmuebles e intangibles por pagar a cp	- 31,545,532.97	- 15,694,024.17
Contratista por obras en bienes de dominio publico	- 94,473,380.02	- 201,303,715.16
Contratista por obras en bienes propios por pagar a cp.	- 8,584.00	- 36,425,673.45
Transferencias y asignaciones al sector publico	- 2,215,293,919.96	- 1,151,064,262.76
Retenciones de impuestos por pagar a cp	- 8,309,423.67	- 472,471,064.71
Retenciones del sistema de seg. Social por pagar a cp.	- 215,896,536.89	- 272,784,098.03
Penas, multas, accesorios y actualizacion por pagar a cp.	182.00	
Otras retenciones y contribuciones por paga a c.p.	-177,767,116.13	-159,520,722.67
Ministraciones de fondos por pagar a cp.	39,554,592.37	100,000,000.00
Cuentas por pagar por prestamos otorgados	3,516,423.37	56,558,616.00
Otras cuentas por pagar a corto plazo	166,403,446.96	92,057,974.43
Deudas por adq. De bienes y servi. Por pagar a LP.	-2,604,428.88	-41,366.69
Otros Ingresos		
Aplicación	636,263,190.53	1,464,367,562.65
Servicios Personales		
Servicios Generales		
Fondos fijos de caja		444,190.00

Foja 68.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	2015	2014
Servicios personales por pagar	37,061,786	92,218,942
Proveedores por pagar	84,771,121	104,781,768
Contratistas por obras públicas	215,224,633	224,190,280
Transferencias otorgadas	1,204,422,752	876,006,881
Retenciones y contribuciones	1,483,834,788	846,155,595
Otras cuentas por pagar	942,722,980	1,099,799,078
Total	3,968,038,060	3,243,152,544

Foja 83.

CUENTA PÚBLICA 2015
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)

11 de febrero del 2016
 Página 001 de 001

Oaxaca de todos un gobierno para todos

DE ENERO A DICIEMBRE

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercido 6 = (3-4)
430	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,233,408,205.00	659,941,279.55	3,893,349,483.55	3,772,491,998.13	2,652,233,239.85	120,755,485.42
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,233,408,205.00	656,132,883.55	3,889,539,088.55	3,772,491,998.13	2,652,233,239.85	117,047,090.42
43	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	1,110,000.00	1,110,000.00	0.00	0.00	1,110,000.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	2,598,395.00	2,598,395.00	0.00	0.00	2,598,395.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	69,799,696.62	69,799,696.62	48,630,422.77	42,546,338.00	40,669,173.65
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	9,371,313.66	9,371,313.66	6,685,952.64	5,282,502.79	2,685,361.02
53	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	650,883.96	650,883.96	60,316.04	0.00	650,433.92
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	53,560,600.21	53,560,600.21	32,870,119.96	28,194,382.43	20,690,480.25
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	21,432,113.06	21,432,113.06	7,478,192.34	6,337,799.99	13,953,920.72
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	4,765,710.79	4,765,710.79	1,735,438.79	1,731,652.79	3,030,272.00
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	379,699,110.37	379,699,110.37	103,811,968.26	86,768,983.00	275,687,152.11
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	376,311,657.37	376,311,657.37	102,420,605.57	85,368,430.31	273,861,051.80
62	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	3,187,553.00	3,187,553.00	1,391,362.69	1,391,362.69	1,796,200.31
63	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE COMUNITARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD	3,233,408,205.00	1,129,329,085.54	4,362,736,190.54	3,925,134,376.16	2,781,669,680.85	437,801,811.38

📅 Año 2016.

Ahora bien, por lo que respecta al referido año 2016, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2016
https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2016/tomos/TOMO_VF.pdf a partir de la página No. 197

Atento a lo anterior, realizado el análisis a la liga electrónica https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2016/tomos/TOMO_VF.pdf señalado por el Sujeto Obligado, resulta claro que existe información contenida en dicho enlace, misma que comprende

esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2016, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, sin que se advierta información correspondiente a los conceptos:

Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 345 fojas útiles. Para pronta referencia, se adjunta las fojas 197, 198, 204 y 227, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:

Fojas 197 y 198.

Concepto	Ejercido enero-diciembre		Variación respecto al ejercicio en el periodo anterior importe
	2015	2016	
197			

			
	2015	2016	Variación
Total general	3,534,165,669.00	3,739,716,794.31	205,551,125.31
Gasto de operación	3,485,365,744.74	3,706,072,722.67	220,706,977.93
Servicios Personales	2,323,411,028.00	2,357,845,968.00	34,434,940.00
Servicios Personales (etiquetados Gastos de Operación)	730,476,560.00	1,034,375,811.00	304,119,251.00
Materiales y Suministros	158,571,688.10	117,987,359.48	-40,584,328.62

Foja 204.

UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Oaxaca SALUD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016.
(EN MILES DE PESOS)

	PERIODO ACTUAL 2016	PERIODO ANTERIOR 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
42210 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS INGRESOS	483,269,222.66	861,461,481.88
21115 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	4,307,932,275.92	3,575,758,634.38
21115 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A C.P.	- 122,198,244.00	- 160,763,520.07
21121 DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INMUEBLES ATORNILLADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A	- 48,750,326.48	- 17,139,354.61
21122 DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INMUEBLES ATORNILLADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A	- 15,935,852.36	- 31,545,532.97
21131 DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INMUEBLES ATORNILLADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A	- 103,588,661.71	- 94,473,380.02
21132 DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INMUEBLES ATORNILLADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR CONTRATISTAS POR OBRAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR A	- 93,777.72	- 8,584.00
21151 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	- 2,488,771,168.57	- 2,215,293,919.96
21171 RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A C.P.	- 90,224,039.72	- 8,309,423.67
21172 RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR	- 151,357,170.27	- 215,866,536.89
21176 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES POR PAGAR		182.00
21179 OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A C.P.	- 111,515,567.83	- 177,767,116.13
21192 MINISTRACIONES DE FONDOS POR PAGAR A C.P.	50,000,000.00	39,554,592.37
21194 CUENTAS POR PAGAR POR PRESTAMOS OTORGADOS		3,516,423.37
21199 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C.P.	- 729,352,417.60	- 166,403,446.96
22111 DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	- 6,179,591.91	- 2,604,428.88
32200 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 6,696,235.09	
OTROS INGRESOS		
APLICACIÓN	735,566,022.31	636,263,100.53
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
SERVICIOS GENERALES		



Foja 227.

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO-CONCEPTO)

07 de
Pág

DE ENERO A DIC

Ove	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5
540	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA					
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,530,536,156.00	827,851,011.78	4,358,387,167.78	4,138,794,964.98	4,138,246,413.98
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,530,536,156.00	827,336,011.76	4,357,872,167.76	4,138,794,964.98	4,138,246,413.98
4	AYUDAS SOCIALES	0.00	315,000.00	315,000.00	0.00	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,690,365.00	40,299,159.09	84,129,544.09	36,764,447.11	36,354,517.30
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	4,104,554.00	1,769,149.65	5,893,703.65	1,530,210.26	1,436,354.66
3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	26,168,831.00	29,650,066.47	55,848,897.47	20,939,783.37	20,633,709.25
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,350,000.00	-9,322,524.58	3,027,475.42	763,191.28	763,191.28
9	ACTIVOS INTANGIBLES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	319,153,196.30	319,153,196.30	91,305,160.55	80,805,160.55
2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	1,796,200.31	1,796,200.31	30,059.19	30,059.19

Año 2017.

Por lo que respecta al ejercicio 2017, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2017

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2017/tomos/TOMO_VH.pdf a partir de la página No. 6

En términos de lo anteriormente precisado, este Órgano Garante se avocó a consultar el enlace https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2017/tomos/TOMO_VH.pdf, mismo que da acceso a la información que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2017, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio y Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, sin que se advierta información correspondiente a los conceptos:

Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 337 fojas útiles. Para pronta



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



referencia, se adjunta las fojas 14 y 41, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:

Foja 14.

**UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

**DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 Y 2017
(EN MILES DE PESOS)**

	PERIODO ACTUAL 2017	PERIODO ANTERIOR 2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
42210	6,440,365.75	2,065,614.55
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	386,743,192.58	542,920,250.46
21115	1,887,912.00	10,615,623.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A M.P.		
21121	4,529,688.33	13,147,974.34
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A C.P.		
21122		3,910,052.07
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES POR PAGAR A C.P.		
21131	2,069,534.82	15,419,223.60
CONTRATISTA POR OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR A C.P.		
21151	301,977,637.14	436,169,577.26
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
21171	152,618.96	1,407,583.80
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A C.P.		
21172	14,748,364.96	5,737,453.07
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A C.P.		
21179	307,097.62	8,213,443.96
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A C.P.		
21192		58,000,000.00
MINISTRACIONES DE FONDOS POR PAGAR A C.P.		
21199	48,107,373.07	97,585,672.54
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C.P.		
22111		528,459.25
DEUDAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A L.P.		
32200	19,403,333.43	3,315,727.02
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
OTROS INGRESOS		
APLICACIÓN		
74,616,934.13		
283,936,266.41		
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
SERVICIOS GENERALES		
11112	4,711,960.03	
FONDOS FIJOS DE CAJA		
11239	66,612,961.55	279,263,585.30
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COMPRAR A C.P.		
11342	1,700,760.63	4,672,683.11
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
12352	1,591,251.92	
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
52120		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO		

Foja 41.

CUENTA PÚBLICA 2017

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)

DE ENERO A DICIEMBRE



Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercido 6 = (3-4)
540	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,862,792,430.00	408,254,832.04	4,269,047,062.04	4,195,421,307.49	3,907,601,862.78	73,625,764.55
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,862,792,430.00	403,919,632.04	4,266,712,062.04	4,193,146,307.49	3,905,226,662.78	73,565,754.55
4	AYUDAS SOCIALES	0.00	2,335,000.00	2,335,000.00	2,275,000.00	2,275,000.00	60,000.00
6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000,000.00	186,322,863.39	246,322,863.39	188,988,935.87	78,379,090.61	59,333,727.72
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,445,159.56	4,812,386.61	12,257,546.17	8,535,620.78	679,164.07	3,721,925.39
2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	23,200.00	368,689.53	391,889.53	244,188.33	0.00	147,699.20
3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	45,281,477.86	137,186,357.12	182,467,834.98	131,902,714.07	38,110,681.66	50,565,120.91
1	VEHÍCULO DE EQUIPO DE TRÁNSITO	0.00	33,440,864.86	33,440,864.86	33,440,864.86	30,400,000.00	3,000,864.86
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,250,162.58	-3,276,254.02	3,973,908.56	2,044,043.80	398,364.00	1,929,864.76
9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	122,196.27	122,196.27	112,196.27	0.00	10,000.00
8	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	481,146,832.93	481,146,832.93	72,096,150.07	50,391,794.82	409,137,462.86
1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	479,380,481.81	479,380,481.81	72,096,150.07	50,391,794.82	407,371,341.74
2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	1,766,141.12	1,766,141.12	0.00	0.00	1,766,141.12
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD		3,822,792,430.00	1,073,723,828.36	4,896,516,358.36	4,454,419,389.23	4,086,272,518.29	542,086,965.13

Año 2018.

En esa ilación de estudio, por lo que hace al año 2018, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2018
https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2018/tomos/TOMO_VG.pdf a partir de la página No. 240

Atento a lo anterior, realizado el análisis a la liga electrónica https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2018/tomos/TOMO_VG.pdf señalado por el Sujeto Obligado, resulta claro que existe información contenida en dicho enlace, misma que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2018, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio y Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, y Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 335 fojas útiles. Para pronta referencia, se adjunta las fojas 276 y 330, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:

Foja 276.

CUENTA PUBLICA 2018
 ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)
 ENERO-DICIEMBRE

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliación s/ Reducciones	Modificado 3=(1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6=(3-4)
540	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,186,675,351.00	690,822,390.49	4,877,497,741.49	4,736,201,791.81	4,460,349,696.42	141,295,949.68
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,186,675,351.00	632,523,246.49	4,819,198,597.49	4,678,540,647.81	4,418,695,051.42	140,657,949.68
4	AYUDAS SOCIALES	0.00	58,299,144.00	58,299,144.00	57,661,144.00	41,654,644.00	638,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000,000.00	229,445,418.80	299,445,418.80	103,277,998.20	52,647,478.54	196,167,420.60
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,500,000.00	20,848,056.59	24,348,056.59	10,422,252.28	5,064,016.86	13,925,804.31
3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	34,000,000.00	214,946,033.45	248,946,033.45	70,571,406.33	31,980,331.90	178,374,597.12
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000,000.00	26,815,288.78	3,184,711.22	1,945,652.80	427,978.86	1,244,108.42
9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	130,000.00	130,000.00	68,501.97	68,501.97	61,498.03
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	744,206,767.89	744,206,767.89	324,142,885.27	246,807,714.31	420,063,882.42
1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	137,305,343.67	137,305,343.67	63,652,804.03	45,844,444.54	145,584,444.54
2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	1,766,141.12	1,766,141.12	0.00	0.00	1,766,141.12
	TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD	4,256,675,351.00	1,664,474,578.98	5,921,149,929.98	5,163,622,675.28	4,759,804,886.27	757,527,252.70



Foja 330.



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018						
(MISOS)						
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	742,732,716.00	742,732,716.00	483,982,509.00	211,489,329.00	258,750,207.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Comunicación Social y Publicitario	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7)	0	211,489,329.00	211,489,329.00	211,489,329.00	211,489,329.00	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	211,489,329.00	211,489,329.00	211,489,329.00	211,489,329.00	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Federaciónes, Municipios u Otros Análogos	0	0	0	0	0	0

Año 2019.

Continuando con el estudio, relativo al año 2019, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2019
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2019/tomos/TOMO_VH.pdf a partir de la página No. 7

En términos de lo anteriormente precisado, este Órgano Garante se avocó a consultar el enlace https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2019/tomos/TOMO_VH.pdf, señalado por el Sujeto Obligado, resulta claro que existe información contenida en dicho enlace, misma que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2019, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, y Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 404 fojas útiles. Para pronta referencia, se adjunta las fojas 9, 48, 94 y 95, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:

Foja 9.

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE INOVACIÓN Y CALIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
CUENTA PÚBLICA (SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.- FASSA. REC.
ESTATAL RAMO 12 Y RAMO 23) EJERCICIO FISCAL 2019**

Cuentas	EJERCICIO FISCAL 2019	
	MODIFICADO	EJERCIDO
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios Personales	3,034,268,897.79	3,000,954,410.45
Servicios Personales (Etiquetados Materiales y Suministros)	1,389,164,441.00	1,389,164,441.00
Servicios Generales	365,168,085.69	327,380,572.33
Materiales y Suministros	403,814,945.83	371,649,134.75
Transferencias, Subsidios, Ayudas y Donativos	3,270,500.00	2,753,218.00
Obligaciones de Pago (Deuda Pública, Bursatilización y Pps)	74,160.37	73,902.79

Foja 48.

CUENTA PUBLICA 2017

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)

DE ENERO A DICIEMBRE



Ove	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercido 6 = (3-4)
540	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,862,792,430.00	406,254,632.04	4,269,047,062.04	4,195,421,307.40	3,907,601,662.76	73,625,754.65
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	3,862,792,430.00	403,919,632.04	4,266,712,062.04	4,193,146,307.49	3,905,226,662.76	73,565,754.55
4	AYUDAS SOCIALES	0.00	2,335,000.00	2,335,000.00	2,275,000.00	2,275,000.00	60,000.00
6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000,000.00	186,322,663.30	246,322,663.30	166,666,996.67	78,379,000.61	69,333,727.72
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,445,159.56	4,812,386.61	12,257,546.17	8,535,620.78	679,164.07	3,721,925.39
2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	23,200.00	169,697.53	192,897.53	244,168.31	0.00	137,694.28
3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	45,281,477.86	137,186,357.12	182,467,834.98	131,902,714.07	38,110,681.66	50,565,120.91
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	7,250,162.58	-3,276,254.02	3,973,908.56	2,044,043.80	398,364.00	1,929,864.76
9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	122,196.27	122,196.27	112,196.27	0.00	10,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	461,146,632.93	461,146,632.93	72,006,150.07	60,361,764.62	409,137,462.86
1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	476,360,491.81	476,360,491.81	72,006,150.07	60,361,764.62	407,371,341.74
2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	1,786,141.12	1,786,141.12	0.00	0.00	1,786,141.12
	TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD	3,862,792,430.00	1,073,723,628.36	4,936,516,058.36	4,454,419,393.23	4,036,272,518.29	542,066,965.13

Foja 94.

Concepto	Ejercicio					
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Gasto No Etiquetado [(A+B+C+D+E+F+G+H+I)]	300,000,000	323,662,627	623,662,627	619,113,560	598,288,887	4,549,066
A. Servicios Personales [(A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)]	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Provisiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros [(B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)]	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Búsqueda	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales [(C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)]	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0	0	0	0	0	0
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas [(D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)]	300,000,000	53,509,226	353,509,226	351,199,179	350,231,978	2,310,047
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	300,000,000	53,509,226	353,509,226	351,199,179	350,231,978	2,310,047



Foja 95

e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	257,489,684	257,489,684	52,572,595	52,306,997	204,917,089
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	74,160	74,160	73,903	45,903	258
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	74,160	74,160	73,903	45,903	258
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	4,736,675,351	1,298,511,750	6,035,187,101	5,709,348,266	5,436,747,987	325,838,834

Año 2020.

Continuando con la ilación de estudio, respecto al ejercicio 2020, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2020

https://www.finanzascoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2020/tomos/TOMO_VI.pdf a partir de la página No. 8

Atento a lo anterior, realizado el análisis a la liga electrónica https://www.finanzascoaxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2020/tomos/TOMO_VI.pdf señalado por el Sujeto Obligado, resulta claro que existe información contenida en dicho enlace, misma que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2020, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, y Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 351 fojas útiles. Para pronta referencia, se adjunta las fojas 10, 49, 82 y 83, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Foja 10.

**SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
CUENTA PÚBLICA (SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.- FASSA. REC.
ESTATAL RAMO 12 Y RAMO 23) ENERO – DICIEMBRE EJERCICIO 2020**

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2020 MODIFICADO	EJERCICIO EJERCIDO
GASTOS DE OPERACION		
Servicios Personales	4,437,369,622.50	3,384,733,701.67
Servicios Personales (Etiquetados Materiales y Suministros)	1,350,797,247.00	1,350,797,247.00
Servicios Generales	1,905,709,577.04	1,022,934,547.61
Materiales y Suministros	814,266,374.43	604,399,628.57
ADEFAS	15,737,493.03	15,737,493.03

Foja 49.

**CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**



Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
540	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,097,115,939.68	2,411,026,881.29	8,508,142,820.97	6,436,786,392.39	4,871,461,746.11	2,071,356,428.58
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	6,097,115,939.68	2,411,026,881.29	8,508,142,820.97	6,436,786,392.39	4,871,461,746.11	2,071,356,428.58
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	215,458,625.00	176,895,454.19	392,154,079.19	77,682,019.86	4,212,910.05	314,472,059.33
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	30,000,000.00	-7,165,158.20	22,834,841.80	6,670,515.25	453,444.92	16,164,326.55
2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y LABORATORIO	0.00	149,924.11	149,924.11	4,988.00	4,988.00	144,936.11
3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	185,458,625.00	99,210,765.95	284,669,390.95	69,463,572.61	2,755,477.13	215,205,818.34
4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	84,243,933.84	84,243,933.84	1,394,000.00	999,000.00	82,849,933.84
6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	249,488.49	249,488.49	148,944.00	0.00	100,544.49
9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	374,761,187.09	374,761,187.09	176,959,026.57	139,307,386.67	197,802,160.52
1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	0.00	288,544,173.42	288,544,173.42	164,734,431.62	139,307,386.67	123,809,741.80
2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	86,217,013.67	86,217,013.67	12,224,594.95	0.00	73,992,418.72
9	DEUDA PÚBLICA	0.00	15,737,493.03	15,737,493.03	15,737,493.03	15,366,719.98	0.00
9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	15,737,493.03	15,737,493.03	15,737,493.03	15,366,719.98	0.00

Foja 82.



Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
L. Gasto No Etiquetado (L=A+B+C+D+E+F+G+H)	1,335,817,790	-467,373,057	868,444,733	796,870,505	42,995,400	71,574,227
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						0
a4) Seguridad Social						0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						0
a6) Previsiones						0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						0
b2) Alimentos y Utensilios						0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos						0
c2) Servicios de Arrendamiento						0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						0
c4) Servicios de Instalación, Reparación y Conservación						0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						0
c8) Estudios e Investigaciones						0



Foja 83

d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						0
d7) Transferencias a la Seguridad Social						0
d8) Donativos						0
d9) Transferencias al Exterior						0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	215,458,625	150,059,022	365,517,647	51,054,019	4,212,910	314,463,628
(E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	30,000,000	-7,166,119	22,833,881	6,670,515	453,445	16,163,366
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	149,924	149,924	4,988	4,988	144,936
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	185,458,625	72,582,252	258,040,877	42,835,571	2,755,477	215,205,306
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	84,236,976	84,236,976	1,394,000	999,000	82,842,976
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	249,488	249,488	148,944	0	100,544
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	6,500	6,500	0	0	6,500
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	369,301,037	369,301,037	171,498,877	139,307,387	197,802,161
(2) Obra Pública en Bienes Propios	0	86,217,014	86,217,014	12,224,595	0	73,992,419
(2) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	15,737,493	15,737,493	15,737,493	15,366,720	0
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						

Año 2021.

Siguiendo el estudio, por lo que hace al año 2021, en vía de alegatos el Sujeto Obligado remitió una liga electrónica, tal como se aprecia a continuación con la captura de pantalla:

EJERCICIO 2021

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO_VG.pdf A partir de la página No. 60

En términos de lo anteriormente precisado, este Órgano Garante se avocó a consultar el enlace https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/contabilidad/cuenta_publica/2021/tomos/TOMO_VG.pdf señalado por el Sujeto Obligado, resulta claro que existe información contenida en dicho enlace, misma que comprende esencialmente lo relacionado con lo requerido por el particular, para el caso en concreto del año 2021, se tiene del capítulo 1000 Servicios Personales; Concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; Concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Concepto 62000 Obra Pública en Bienes Propios, y Concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

Se hace constar que la información contenida en la liga electrónica consta de un archivo .pdf, consistente en un total de 440 fojas útiles. Para pronta

referencia, se adjunta las fojas 201, 281 y 282, que dan cuenta con la información ya señalada, a través de la captura de pantalla:

Foja 201.

CUENTA PÚBLICA 2021
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPITULO-CONCEPTO)
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Cve	Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / Reducciones 2= (3-1)	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3-4)
540	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA						
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,504,034,124.00	4,055,499,357.28	11,559,533,481.28	9,632,952,506.14	8,681,419,634.34	1,926,580,975.14
1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	7,504,034,124.00	4,055,484,357.28	11,559,518,481.28	9,632,952,506.14	8,681,419,634.34	1,926,565,975.14
4	AYUDAS SOCIALES	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	212,579,363.00	287,466,443.50	500,045,806.50	323,107,673.46	58,191,883.57	176,938,133.04
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	90,415,290.80	-61,185,899.75	29,229,391.05	25,718,380.43	1,564,163.37	3,511,010.62
2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y LABORATORIO	0.00	299,188.79	299,188.79	48,568.11	3,000.00	250,620.68
5	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	121,134,331.20	206,880,301.38	330,014,632.58	157,932,078.25	10,090,776.20	172,082,554.33
6	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	139,162,213.63	139,162,213.63	139,132,673.78	46,389,000.00	609,600.00
9	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,029,741.00	-449,524.51	580,216.49	249,488.49	148,944.00	330,728.00
9	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	160,103.76	160,103.76	6,484.40	0.00	153,619.36
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	446,044,585.87	446,044,585.87	192,137,126.38	144,809,067.10	253,907,459.49
1	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO	0.00	372,229,405.47	372,229,405.47	118,321,945.98	71,493,896.70	253,907,459.49
2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	73,815,180.40	73,815,180.40	73,815,180.40	73,315,180.40	0.00
9	DEUDA PÚBLICA	0.00	73,921,267.54	73,921,267.54	48,205,911.80	17,994,135.38	25,715,356.74
9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	73,921,267.54	73,921,267.54	48,205,911.80	17,994,135.38	25,715,356.74
TOTAL DEPENDENCIA / ENTIDAD		7,716,613,487.00	4,862,931,654.19	12,579,545,141.19	10,196,403,217.78	8,902,414,720.39	2,383,141,923.41

Foja 281.

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
L. Gasto No Etiquetado (L=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,335,817,790	-467,373,057	868,444,733	796,870,505	42,995,400	71,574,227
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	0	0	0	0	0	0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	0	0	0	0	0	0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0	0	0	0	0	0
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	0	0	0	0	0	0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0	0	0	0	0	0
b2) Alimentos y Utensilios	0	0	0	0	0	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0	0	0	0	0	0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Servicios Básicos	0	0	0	0	0	0
c2) Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0	0	0	0	0	0
c4) Emisiones, Encuestas, Encuestas y Comercialización	0	0	0	0	0	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
c6) Servicios de Traslado y Visitas	0	0	0	0	0	0
c8) Estudios e Informes	0	0	0	0	0	0

Foja 282

e7) Activos biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	160,104	160,104	6,484	0	153,619
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0	230,442,530	230,442,530	192,137,126	144,809,067	47,305,403
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	73,815,180	73,815,180	73,815,180	73,315,180	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	73,921,268	73,921,268	48,205,912	17,994,135	25,715,356
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	73,921,268	73,921,268	48,205,912	17,994,135	25,715,356
III. Total de Egresos (III = I + II)	7,716,613,487	4,862,931,654	12,579,545,141	10,196,403,218	8,902,414,720	2,383,141,923

Del estudio realizado a las cuentas públicas de los años 2014 al 2021, se tiene lo siguiente:

Solicitud	Año							
	Se colma (sí/no)							
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1. el capítulo número 1000 de Servicios Personales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2. el concepto 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
3. el concepto 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí
4. el concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5. el concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Ahora bien, para los ejercicios de los años 2014 al 2017, se advierte que no hay información respecto a los conceptos:

2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Sin embargo, debe quedar asentado que la información de esos años (2014 al 2017) el Sujeto Obligado remite las cuentas públicas correspondiente, es de señalar que, si en dichas cuentas no aparece esos conceptos, fue porque no le fueron asignados, dado que la cuenta pública es un documento técnico con información muy extensa y detallada sobre los **Ingresos y Egresos**, por lo que presuntivamente se tiene que el ente recurrido no ejerció monto alguno respecto a esos conceptos.



Avala lo anterior, con la definición² que por mayoría de razón es aplicable al caso concreto:

*“La **Cuenta Pública** es un documento técnico con información muy extensa y detallada sobre los **Ingresos y Egresos de la Federación** durante el ejercicio 2013; tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos federales durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, y conforme a los criterios y con base en los programas aprobados en el **Presupuesto de Egresos de la Federación**.”*

Lo que se robustece, en un sentido amplio por analogía, lo dispuesto por los artículos 4, fracción IX, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan:

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

...

IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios;

...

Artículo 52.- Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y **para la formulación de la cuenta pública anual.**

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

...

Artículo 53.- La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

² Ver <https://www.gob.mx/epr/articulos/que-es-la-cuenta-publica>



...

IV. *Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:*

a) Ingresos presupuestarios;

b) Gastos presupuestarios:

c) Postura Fiscal;

d) Deuda pública, y

V. *La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.*

Lo resultado es propio.

En ese contexto, a primera vista daría lugar a que se ordenará al Sujeto Obligado, realizar la declaratoria de inexistencia de la información, avalada por su Órgano Colegiado de Transparencia, respecto a la información de los conceptos *2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio y 3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación*, sin embargo, como ha quedado acreditado, la información de la cuenta pública corresponde a los ingresos y egresos, así se tiene que si el Sujeto Obligado en los años 2014 al 2017, no reporto monto alguno ejercido, es porque no se advierte que le fue asignado (ingreso).

Cabe señalar, que el Derecho de Acceso a la Información Pública consiste en **que la información solicitada conste en un soporte documental** en cualquiera de sus formas, a saber: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración; los que, podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, de conformidad con el artículo 3, fracción VII de la Ley General de la materia, el cual dispone lo siguiente:

“Artículo 3. *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: ...*

VII. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; ...”

Por otra parte, los sujetos obligados, no se encuentran elaborar documentos *ad hoc* para dar cabal cumplimiento al derecho de acceso a la información del particular, tal y como lo señala el Criterio 03/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que señala:

No existe obligación de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información.

Asimismo, el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que dispone:

“Artículo 126. [...]. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso

remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

De lo anterior, es indiscutible que el Sujeto Obligado cumplió con la parte normativa del artículo en cita, dado que la información de las cuentas públicas de los años 2014 al 2021, en cada liga electrónica se señaló a partir de que página se encontraba la información correspondiente.

Sin que sea óbice, dejar por sentado el hecho que, conforme a las facultades y atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca confieren a este Órgano Garante, el mismo no se encuentra facultado para manifestarse sobre la veracidad de la información proporcionada por parte de los Sujetos Obligados; lo anterior, se robustece con el criterio 31/10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que a la letra refiere:

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto.

Expedientes:

2440/07 Comisión Federal de Electricidad - Alonso Lujambio Irazábal
0113/09 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - Alonso Lujambio Irazábal
1624/09 Instituto Nacional para la Educación de los Adultos - María Marván Laborde
2395/09 Secretaría de Economía - María Marván Laborde

0837/10 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. –
María Marván Laborde

Como se ve, el Sujeto Obligado modificó el acto motivo de impugnación, pues si bien en un primer momento sustancialmente no remitió la información completa, sin embargo, en vía de alegatos, el ente recurrido dio atención a lo requerido como ha quedado acreditado, observando los principios que rigen en la materia como son los de máxima publicidad, facilidad de acceso, congruencia y exhaustividad.

En razón de ello, el Sujeto Obligado modificó el acto motivo del presente medio de impugnación, por lo que resulta procedente sobreseerlo conforme a lo establecido en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación a que procede el sobreseimiento para el caso de que el Sujeto Obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia, como aconteció en el presente.

Finalmente, no pasa desapercibido la manifestación de inconformidad del particular, en relación a la información del Capítulo 1000 de Servicios Profesionales señaló que no coinciden los formatos XXIB y XXXI, de los años 2020 y 2021, por lo que solicitó conocer cuál es la información veraz, debe decirse que este Órgano Garante se encuentra impedido para pronunciarse en lo particular, ello en atención al criterio 31/10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Dato, cuyo contenido se tiene por aquí reproducido por economía procesal

CUARTO. DECISIÓN.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto por artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 152 fracción I, y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando TERCERO de esta Resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión, al haberse modificado el acto quedando el medio de impugnación sin materia.



QUINTO. VERSIÓN PÚBLICA.

En virtud de que en las actuaciones del presente Recurso de Revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la Recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente Resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando PRIMERO de esta Resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 152 fracción I, y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando TERCERO de esta Resolución, se **SOBRESEE** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R.A.I. 0770/2022/SICOM**, al haber modificado el acto el Sujeto Obligado quedando el medio de impugnación sin materia.

TERCERO. Protéjanse los datos personales en términos del Considerando QUINTO de la presente Resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la Recurrente y al Sujeto Obligado.

QUINTO. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Comisionado Presidente

Lic. Josué Solana Salmorán

Comisionada Ponente

Comisionada

L.C.P. Claudia Ivette Soto Pineda

Licda. María Tanivet Ramos Reyes

Comisionada

Comisionado

Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez
Sánchez

Mtro. José Luis Echeverría Morales

Secretario General de Acuerdos

Las presentes firmas
Resolución del Recurso de
0770/2022/SICOM.

Lic. Luis Alberto Pavón Mercado

corresponden a la
Revisión **R.R.A.I.**